

CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2024

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXHIBICIÓN PARA MUESTRAS TEMPORALES DURANTE EL AÑO 2024 EN LOS ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY:

RECEPCIÓN:

A través del formulario online:

<https://forms.gle/PLuTkGgX9GDAd26H7>

Hasta el 14 de enero de 2024

BASES Y CONDICIONES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

La Secretaria de Cultura de la Provincia de Jujuy invita a la comunidad artística a presentar proyectos de Exhibición de Artes Visuales para participar de las Muestras Temporales que se realizarán durante el año 2024 en los espacios culturales dependientes de la misma:

Centro Cultural Culturarte, C.C y Museo Casa Macedonio Graz, Centro Cultural CAJA y Centro Cultural Casa de las Letras.

Las exhibiciones comenzarán en el mes de Febrero y serán de carácter temporal. Se admitirán proyectos de artes visuales en todas sus disciplinas, incluidos los proyectos de colectivos de artistas multidisciplinares.

Con el firme objetivo de favorecer la promoción, difusión y valorización de la obra de los Artistas que impulsen el desarrollo cultural y/o patrimonial, promoviendo la participación de la forma más democrática e inclusiva de todo aquel interesado en realizar un proyecto de exhibición de Artes Visuales.

DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar proyectos pertenecientes a artistas independientes, grupos o colectivos de artistas e instituciones públicas y privadas.

Cada postulante podrá presentar sólo **una (1) propuesta** por espacio.

Los proyectos presentados por las y los participantes deben estar acompañados de propuestas de talleres, charlas, encuentros, conferencias y todo tipo de recurso que permita la socialización y apertura de la obra a la comunidad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes inscribirse mediante el siguiente formulario online:

<https://forms.gle/PLuTkGgX9GDAd26H7>

Deberán tener listos para el momento de la inscripción los siguientes datos:

1. Currículum Vitae de una carilla como máximo.
2. Cinco (5) imágenes digitales en alta resolución (formato JPG a 300 dpi), que sean significativas para representar su proyecto de exhibición. (Se recomienda seleccionar las imágenes digitales de manera que permitan la mejor apreciación de las obras y del proyecto de muestra en general. El título del archivo deberá corresponder al título de la obra.)
3. Un (1) archivo de texto en formato Word que contenga los datos técnicos de las imágenes enviadas: autor, título, técnica, medidas en centímetros, peso, valor y datos de contacto (e-mail y teléfono).
4. Si los artistas consideran necesario también podrán incluir una gráfica de la propuesta por todos los medios que les sean convenientes (renders, maqueta, animaciones digitales, etc).

DE LAS EXHIBICIONES:

Los espacios estarán disponibles para la aplicación de proyectos de Febrero a Diciembre del año 2024.

Una vez seleccionados y programados los proyectos, estos deberán poseer el carácter de exclusividad en la provincia durante el período de exposición, un mes antes de iniciada y un mes después de terminada la muestra, no pudiendo el(los) artista(s) presentar proyectos ni obras similares en otros espacios de la provincia.

La duración de las exposiciones será de 21 a 25 días máximo, sin incluir días de montaje y desmontaje.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Los proyectos serán evaluados por la Secretaria de Cultura de acuerdo a los lineamientos expresados en la fundamentación de ésta convocatoria.

Criterios a considerar:

- Adecuación y factibilidad técnica del proyecto de acuerdo al espacio solicitado.
- Calidad técnica y conceptual de la propuesta.
- Aporte del proyecto desde el punto de vista de su valor artístico, patrimonial e innovación social.
- Calidad del montaje de las obras a exponer.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA Y DE LOS ARTISTAS

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy se hará cargo de ceder el espacio solicitado de acuerdo a su disponibilidad, montaje y desmontaje de la muestra, diseño de catálogo digital, impresiones gráficas de la sala (banner de entrada, vinilo con texto curatorial, vinilo con el nombre de la muestra y epígrafes) prensa y difusión de la exposición.

Los autores cederán a la Secretaría de Cultura de Jujuy los derechos de exhibición, tanto de imágenes como de textos presentados, así como de toda la documentación que se produzca en la muestra (videos y archivos sonoros); los cuales podrán ser utilizados para la difusión del proyecto y sin ánimo de lucro.

La Secretaría de Cultura comunicará los resultados de los proyectos seleccionados por los medios que se consideren oportunos, utilizando los datos de contactos otorgados en los proyectos por los Artistas.

Todo caso no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy.

Los artistas firmarán un convenio en relación con las responsabilidades respecto de la exhibición, retiro de obras, y otras particularidades que puedan surgir sobre el uso del espacio a ceder.